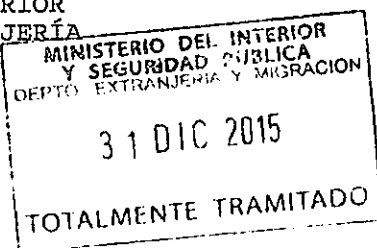


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6073536



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226819

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Dario ACEVEDO ACEVEDO RUN: 24.469.866-2
2. Don Julio Manuel BECERRA ÑIQUE RUN: 24.433.255-2
3. Doña Daissy Alexandra BURGOS PEREZ RUN: 24.238.495-4
4. Don Juan Carlos CESPEDES ROJAS RUN: 24.457.804-7
5. Doña Delia Magola CASTAÑEDA PERALTA RUN: 24.134.245-K
6. Doña Maria de Los Angeles LOPEZ RUN: 24.731.762-7
7. Doña Laura LOPEZ JIMENEZ RUN: 24.431.496-1
8. Don Alfredo RODRIGUEZ HERRERA RUN: 24.767.450-0
9. Doña Emma Victoria SULLUCHUCO RAMOS RUN: 24.811.610-2
10. Don Wilmer Antonio URBINA ODUVER RUN: 24.043.096-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"